

Capacitación requisitos documentales y administrativos Fondos Concursables 2026

Ley 21.020 Tenencia Responsable de mascotas y animales de compañía. Ley Cholito



\$630.862.000

Monto Total Disponible 2026.

6

Líneas Temáticas de
Postulación.

100%

Enfoque en Bienestar
Animal.



Objetivo General

Proteger a los animales fomentando una cultura de empatía y tenencia responsable.



Objetivo Específico

Apoyar a ONGs en la implementación de la Ley N°21.020 mediante proyectos de vínculo humano-animal y prevención de zoonosis.

Matriz de Líneas de Financiamiento

Solo puedes postular un (1) proyecto a una de estas seis líneas.



Línea A: Educación y Cultura

Max: \$4.000.000

Mín. 4 proyectos país



Línea B1: Esterilizaciones

Max: \$11.000.000

Mín. 2 proyectos país



Línea B2: Atención Veterinaria

Max: \$5.000.000

Mín. 2 proyectos país



Línea C: Línea C: Rescate y Adopción

Max: \$5.000.000

Mín. 5 proyectos país



Línea D: Centros y Refugios

Max: \$5.000.000

Mín. 2 proyectos país



Línea E: Adiestramiento/Rehabilitación

Max: \$4.000.000

Mín. 2 proyectos país

El Cronograma del Proceso (Tu Ruta de Postulación)

1

Postulación

Plazo: 20 días hábiles.

2

Consultas

Plazo: 4 días hábiles desde publicación.

3

Admisibilidad

Plazo: 10 días hábiles.

4

Subsanación

Plazo: 5 días hábiles.

5

Evaluación

Plazo: 15 días hábiles.

6

**Selección
Comisión
Evaluadora**

Plazo: hasta 3 días hábiles.

7

Adjudicación

Plazo: 10 días hábiles.

¿Quiénes pueden postular? (Checklist de Elegibilidad)



Naturaleza Jurídica

Persona Jurídica sin fines de lucro (fundaciones, corporaciones, organizaciones comunitarias).



Verificación Estatutaria - CRÍTICO

Tus estatutos deben incluir expresamente como objetivo principal la 'protección de animales y tenencia responsable' (Art. 18 Ley N°21.020). **Nota:** Entidades sin este texto exacto no podrán adjudicar.



Experiencia

Mínimo 2 años de antigüedad desde su constitución formal + experiencia demostrable en proyectos.



Registros Oficiales

Inscripción obligatoria en Ley 21.020 (SUBDERE) y Ley 19.862 (Receptores de Fondos).

Señales de Alerta: Inhabilidades Gravísimas

Tu proyecto será rechazado automáticamente si tu ONG presenta alguna de estas condiciones (Ley N°21.796):



Requisitos de Admisibilidad: El Checklist Base

Causal de Inadmisibilidad Directa: Faltar a uno de estos deja el proyecto fuera de la plataforma inmediatamente.

- ☒  **PJ y Directorio Vigente**
Antigüedad no superior a 30 días al presentar.
- ☒  **RUT Institucional**
Escaneo legible por ambos lados (se acepta provisorio).
- ☒  **Cédula Representante Legal (RL)**
Ambos lados. Si el RL no es el Presidente, adjuntar mandato de poder.
- ☒  **Certificado Ley 21.020**
Inscripción en el Registro Nacional de ONGs Promotoras (SUBDERE).
- ☒  **Certificado de Incompatibilidad de**
Firmado por el Representante Legal

La Regla Crítica: Separación Estricta de Roles

El Representante Legal y el Coordinador del Proyecto deben ser personas distintas.
No pueden compartir firmas.



Firma: Anexo N°1 (Declaración de No Incompatibilidad).



Firma: Anexo N°2 (Declaración de No Inhabilidad por Maltrato Animal).



Firma: Anexo N°2 (Emitido y firmado por separado a su nombre)

O Certificado de Antecedentes del Registro Civil.

Registro Ley N°19.862: No olvides adjuntar el certificado de Receptores de Fondos Públicos de tu ONG.

Requisitos de Trazabilidad de los Recursos



**Transparencia,
orden y
responsabilidad
en el uso de los
recursos.**



1. La organización deberá contar con **cuenta bancaria propia**, habilitada para transferencias y pagos con **tarjeta de débito**.



2. Todas las compras deberán pagarse **exclusivamente desde la cuenta** de la organización.



3. No se aceptarán pagos realizados por **terceros**, sean o no integrantes o coordinadores del proyecto.



4. No se aceptarán compras con **tarjetas de crédito de terceros**.



5. El pago en **efectivo solo se permitirá para peajes**, respaldando la ruta informada en plataforma.



6. Toda compra deberá contar con su **documento tributario de respaldo**.



7. En la rendición se deberá acreditar el pago mediante **comprobante de transferencia** o débito y **cartola bancaria** correspondiente.

REQUISITOS GENERALES

Aspectos esenciales para la correcta presentación y ejecución del proyecto.



1



Identificación: definir nombre, alcance territorial y lugar(es) de ejecución del proyecto.

2



Canal oficial: establecer un correo electrónico único, válido para todas las notificaciones y comunicaciones con SUBDERE.

3



Responsables: designar un coordinador distinto del representante legal, quien solo podrá coordinar un proyecto FCTRAC; además, nombrar titular y subrogante para SISREC.

4



Directorio vigente: mantener su vigencia durante toda la ejecución, evitando períodos que impidan realizar gastos válidos.

5



Plazo: duración entre 3 y 6 meses, contado desde el día hábil siguiente a la total tramitación de la resolución que aprueba el convenio. Todas las actividades deben ejecutarse dentro de este período.

REQUISITOS GENERALES

Claves para una correcta planificación, ejecución y comunicación del proyecto.



6



Planificación: establecer objetivos, actividades, metas y resultados claros, medibles y verificables, vinculados al diagnóstico del proyecto. El implante de microchip no puede considerarse una meta.

7



Medios de verificación: incorporar evidencias suficientes de la ejecución y resultados. En rescate, cuidado o rehabilitación, considerar registros, fotografías, videos, adopciones y otros antecedentes pertinentes.

8



Requisitos específicos: en Línea A, incorporar cuando corresponda mecanismos de evaluación del aprendizaje o impacto; en proyectos TNR/TNVR, cumplir el D.S. N.º 1.007/2018 y la Guía de Protocolos Médicos.

9



Difusión: indicar cómo se comunicará el proyecto mediante actividades, campañas, redes sociales u otros medios.

REQUISITOS GENERALES

Aspectos clave para una ejecución responsable y transparente del proyecto.



10



Presupuesto: detallar el uso de los recursos e incorporar cotizaciones de bienes y servicios. Las inversiones en infraestructura o equipamiento deben estar debidamente justificadas y vinculadas a la misión de la organización.

11



Cierre: contemplar un acto final online para presentar ejecución, resultados, oportunidades y desafíos, sin promoción de marcas o instituciones privadas junto a los logos de SUBDERE.

12



Modificaciones: cambios de coordinador, plazo, monto o presupuesto deberán solicitarse y tramitarse conforme a las bases. Las prórrogas requieren extender la garantía y las modificaciones que corresponda deberán ser autorizadas por SUBDERE.

13



Condiciones sanitarias: cumplir todas las medidas sanitarias vigentes durante la ejecución del proyecto.



SOBRE LOS PROYECTOS A POSTULAR



Lee con atención estas claves para preparar una postulación sólida, coherente y exitosa.



1



Monto a solicitar:

cada línea temática establece un monto máximo, pero la organización puede solicitar un monto menor, acorde al alcance y necesidades reales del proyecto.

2



Presupuesto en pesos chilenos:

todos los valores deben incluir impuestos y retenciones aplicables. El presupuesto adjudicado no tendrá reajustes.

3



Garantía:

los proyectos adjudicados deberán presentar una garantía por el total de los recursos asignados. Su costo puede incorporarse como gasto operacional.

4



Factibilidad:

antes de postular, la organización debe evaluar su capacidad real de ejecución considerando recursos humanos, logística, convocatoria, metas y plazos.

5



Financiamiento:

SUBDERE debe constituir la principal fuente de financiamiento, debiendo informarse además los aportes propios o de terceros, sean valorizables o no.

6



Coherencia presupuestaria:

cada gasto debe estar directamente relacionado con la línea postulada, objetivos, metas, actividades y medios de verificación.

7



Ítems presupuestarios:

deberán utilizarse los ítems habilitados en el formulario y registrarse correctamente en la plataforma, considerando aquellos de carácter obligatorio.

8



Servicio completo:

el documento tributario deberá detallar mano de obra, insumos, fármacos y microchips, según corresponda.

9



Líneas B1 y B2:

todo animal intervenido deberá ser identificado mediante microchip, conforme a los estándares establecidos en las bases.



LÍNEA B.1 – ESTERILIZACIONES



1 ¿QUÉ FINANCIA?



Esterilizaciones de perros y gatos, machos y hembras, realizadas por médicos veterinarios y conforme a los **protocolos vigentes del PTRAC**. Cada animal debe contar con **microchip** y recibir su **certificado** para inscripción en el RNMAC.



2 ¿QUÉ GASTOS SE PUEDEN CONSIDERAR?



Se pueden financiar **profesionales y técnicos veterinarios, fármacos e insumos, microchips, traslados, difusión** y otros gastos operacionales. También **equipamiento** necesario, como **lectores de microchip, jaulas de transporte y jaulas trampa**, entre otros.



3 OJO CON EL EQUIPAMIENTO EXISTENTE



Si la organización ya dispone de equipamiento —especialmente si fue adquirido con recursos de concursos anteriores— **debe declararlo como aporte propio**. Para estos efectos, se considera una **vida útil de 3 años**.





LÍNEA B.1 – ESTERILIZACIONES



4

REQUISITOS IMPORTANTES



Las metas deben ser **claras, medibles y verificables**. El implante de **microchip es obligatorio**, pero no debe establecerse como una meta independiente. Inicialmente, se debe presupuestar una cantidad de microchips equivalente al **75% de la meta de animales**, considerando que algunos ya pueden estar identificados.



MICROCHIPS
A PRESUPUESTAR
75%
DE LA META
DE ANIMALES

5

¿QUÉ SE EVALÚA?



Principalmente, la **experiencia y antecedentes** de los profesionales y técnicos remunerados que participarán directamente en las esterilizaciones, mediante el **Anexo B**. Los voluntarios deben presentar currículum y funciones, pero sus antecedentes académicos **no son objeto de evaluación**.



VOLUNTARIOS: currículum y funciones.
No se evalúan antecedentes académicos.

6

DURANTE LA EJECUCIÓN



Las esterilizaciones deben realizarse dentro de la **vigencia del proyecto** y **exclusivamente por médicos veterinarios**. Las fichas deben **cargarse en la plataforma** a medida que se realizan las atenciones, permitiendo el **seguimiento técnico y contable**. Además, debe verificarse la situación del animal en el **RNMAC**, **orientar al responsable** sobre su inscripción y mantener claramente identificados los operativos como **actividades financiadas por el Programa**.



Informar, orientar e identificar:
transparencia y compromiso.





Gasto de Personal: Servicio de coordinación.

OPCIONAL

Personal de la ONG para coordinación técnica y contable (compras, operativos, reportes).

Hasta 20%
(Del Presupuesto Total)



Gasto Operacional: Servicio completo de esterilización.

Fármacos e insumos (Guía PTRAC) y microchips (norma ISO 11784 / ICAR).

Hasta 90%
(Del Presupuesto Total)



Gasto Operacional: Difusión.

Radio, prensa escrita y pendón.

Hasta 3%
(Del Gasto Operacional)



Gasto Operacional: Garantía.

Certificado de fianza, vale vista

Hasta 10%
(Del Gasto Operacional)



Gasto Imprevisto: Imprevistos.

OBLIGATORIO

Gastos operacionales y de personal pertinentes al proyecto.

Hasta 5%
(Del Presupuesto Total)

Armado del Presupuesto: Lo Permitido vs. Lo Prohibido



Permitido - Financiamiento Válido

- ✓ - Honorarios (médicos, educadores, etc.).
- ✓ - Operacional (Insumos, fármacos, microchips, traslados).
- ✓ - Inversión (Equipamiento médico, jaulas).
- ✓ - Imprevistos (Obligatorio hasta un 5% del total).

Regla de Oro: Todo debe incluir Valores Brutos (IVA 19% o Retención F29).



Prohibido Absoluto - Rechazo de Plano

- ✗ - Bienes raíces, vehículos, cámaras, celulares o drones.
- ✗ - Pago a funcionarios públicos o múltiples roles remunerados para 1 persona.
- ✗ - Sueldo de Coordinador/a que exceda 1 sueldo mínimo bruto.
- ✗ - Arriendo a parientes (hasta 4° consanguinidad) o compras a empresas relacionadas.
- ✗ - Consumos básicos (luz, agua, internet) y ceremonias presenciales/premios.



DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE POSTULACIÓN

2



LÍNEA A – EDUCACIÓN



Adjuntar **Anexo N.º 5**,
Ficha Técnica de Material
Educativo.

3



LÍNEA D – CUIDADO EN CENTROS



Adjuntar **Anexo N.º 3**,
Ficha del centro o lugar
destinado a la mantención
de animales.



¡IMPORTANTE!

Para cada factor o criterio de evaluación,
los documentos respectivos deben
cargarse reunidos en **un solo archivo**.



1 ANTECEDENTES GENERALES

- Presentar el **Anexo A**, correspondiente al currículum de la organización.
- Presentar el **Anexo B**, con los currículums de profesionales y técnicos que participarán en el proyecto.



4

DOCUMENTOS QUE OTORGAN PUNTAJE

Incorporar antecedentes que acrediten:



1. Experiencia de la organización
(**Factor 1 de evaluación**.
Subir todos en un solo archivo)



2. Experiencia del equipo de trabajo y colaboradores que participen en la ejecución del proyecto
(**Factor 2 de evaluación**.
Subir todos en un solo archivo)



3. Calidad técnica del proyecto
(**Factor 3 de evaluación**.
Subir todos en un solo archivo)



4. Respaldo del presupuesto, tales como cotizaciones de la categoría de inversión
(**Criterio 4 de evaluación**.
Subir todos en un solo archivo)

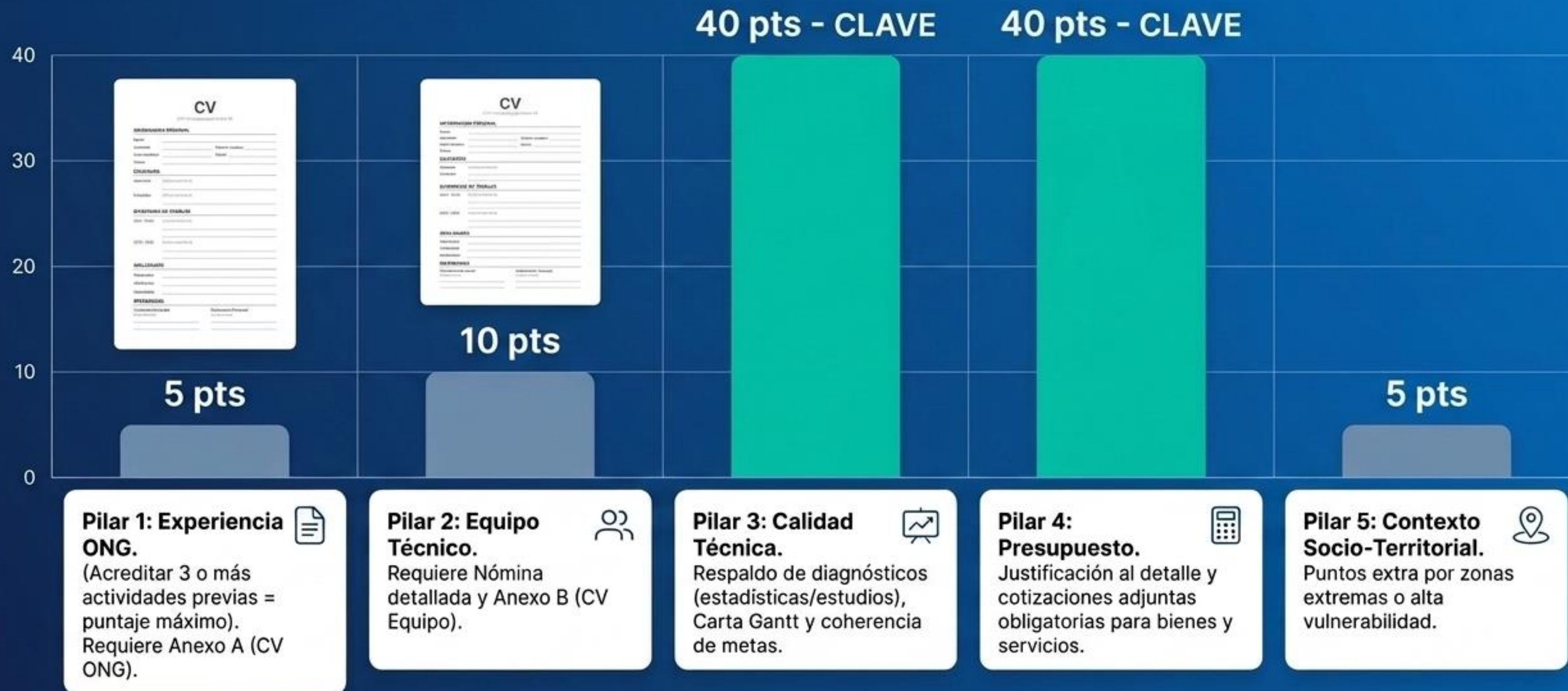


5. Aspecto socio-territorial, de corresponder
(**Criterio 5 de evaluación**.
Subir todos en un solo archivo)



¿Cómo se evalúa tu proyecto?

(Ruta a los 100 Puntos)





GARANTÍA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO



La entidad adjudicataria deberá presentar una garantía **equivalente al 100% del monto del proyecto**, a nombre de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, **RUT 60.515.000-4**.



Puede consistir en: **vale vista**, **boleta de garantía** o **certificado de fianza**.

REQUISITOS PRINCIPALES



Debe ser **a la vista** e **irrevocable**.



Vigencia: plazo del proyecto + **90 días hábiles**.



Debe incorporar la **glosa** indicada en las Bases, identificando nombre y código del proyecto.



No puede contener cláusulas que sometan controversias a **arbitraje**.



Antes de emitirla, se debe enviar un **borrador** a **SUBDERE** para revisión.



Debe presentarse dentro de **10 días hábiles** desde la notificación de la selección.



ENVÍO: formato PDF a documento.garantia@subdere.gov.cl, con copia a fondoconkursable@subdere.gov.cl, indicando en el asunto **entidad, ID de postulación y tipo de caución**.



Mecánica de Transferencia y Pagos: Reglas Críticas

Condiciones legales inflexibles de la Contraloría (**Res. N°2 CGR 2026**) para la entrega y uso de los recursos.



1. El Anticipo Inicial

Se podrá liberar un máximo del 20% como anticipo. Este primer giro no es automático; está estrictamente condicionado al cumplimiento de hitos diferidos establecidos en tu convenio.



2. Desbloqueo de Cuotas

Para tramitar la segunda cuota, la cuota anterior debe estar 100% rendida o, en su defecto, la parte no rendida debe estar garantizada.

Condición Cero Deuda: Tu ONG no puede tener rendiciones pendientes ni saldos sin ejecutar en otros proyectos con la SUBDERE.



3. Temporalidad del Gasto

El reloj financiero inicia con la total tramitación del acto administrativo que aprueba el convenio. La regla es absoluta: no hay pagos retroactivos. Cualquier gasto realizado antes de esa fecha será rechazado.

LA ÚNICA EXCEPCIÓN A LA REGLA DE GASTO PREVIO

El único gasto que puedes financiar legalmente con fecha anterior a la resolución es el pago del instrumento de garantía (certificado de fianza, vale vista, boleta de garantía) exigido para cubrir el propio anticipo de tu proyecto.

Modificaciones Presupuestarias (Matriz de Decisión)

Imprevistos $\leq 5\%$

- **Mecanismo:** Correo electrónico al asesor/a PTRAC.
- **Oportunidad:** En cualquier momento de la vigencia.
- **Aprobación:** Validación simple por correo.

Modificación presupuestaria $\leq 30\%$

- **Mecanismo:** Carta formal al Subsecretario SUBDERE.
- **Límite:** Mínimo 10 días hábiles antes del cierre del proyecto.
- **Aprobación:** Requiere Oficio Ordinario (Proceso formal y más lento).



¡Prohibición Estricta! Las modificaciones jamás pueden significar el cambio a otra línea de financiamiento distinta a la adjudicada ni agregar ítems ajenos al proyecto.



TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO



PUEDE CONFIGURARSE, ENTRE OTROS CASOS, CUANDO:

1



Se utilizan los recursos para **finés distintos** a los aprobados o existen gastos sin respaldo.

2



Se presentan **antecedentes falsos**, adulterados o que no se ajustan a la realidad.

3



La entidad impide o dificulta el **seguimiento, inspección o auditoría** de SUBDERE.

4



No se ejecutan las **actividades comprometidas**, no se entregan informes o se incumplen reiteradamente los requerimientos.

5



Existe **dobles financiamiento** o duplicidad de animales/prestaciones con otros proyectos.



El convenio podrá terminar anticipadamente por **mutuo acuerdo** o por **incumplimiento grave** de la entidad ejecutora.



6



Se realizan **cobros** o reciben **donaciones** durante actividades financiadas por el Fondo.

7



No se **registran correctamente** las atenciones en las plataformas dispuestas por SUBDERE.

8



Se utilizan **bienes, insumos o fármacos** de forma contraria a los objetivos, estándares o protocolos del PTRAC.

9



No se renueva la **garantía** cuando corresponda, se disuelve la entidad o existe otro incumplimiento que comprometa la correcta ejecución o el bienestar animal.



CONSECUENCIAS:

SUBDERE podrá poner término al convenio,



exigir el reintegro de los recursos,



hacer efectivas las garantías y



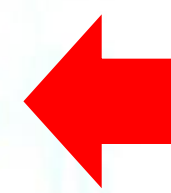
ejercer las acciones legales correspondientes.

Estás listo para postular.

Ingresa tu proyecto en:
www.tenenciaresponsablemascotas.cl

✉ Consultas Oficiales: fondoconcursable@subdere.gov.cl

Bol. Electronica: 002613075387 Caja: 0091
Fecha: 07/05/2026 Hora: 15:05:37
2066080000000 ARROLLADO HU \$ 4.333
x 0.236 KG
20385100000003 PAN CIA RUST \$ 1.537
x 0.514 KG
20303000000002 PALTA HASS \$ 3.567
x 0.616 KG
7802820002188 BENE SG 2.5 \$ 1.000
7801620006204 NEC PINA G \$ 2.000
7804661870414 TORTA TRENCI \$ 15.990
DESCUENTO RNR \$ -7.995



SUBTOTAL 20.432
TOTAL AFECTO \$ 17.170
TOTAL EXENTO \$ 0
TOTAL IVA(19.0%)\$ 3.262
TOTAL \$ 20.432
EFECTIVO 22.000
REDONDEO LEY 20956 -2
VUELTO 1.570

TOTAL NUMERO DE ARTIC VEND = 6

=====

**** MI CLUB ****

=====

=====

!NO PIERDAS MAS PESOS!
!Junta, canjea y ahorra cuando quieras con
Pesos Mi Club! Inscríbete en lider.cl/miclub

=====



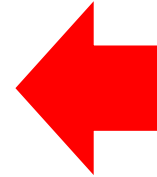
0120 0039/091/0336 07.05.26 15:05 AC-00
ATENDIDO POR : User Virtual SC091

L I D E R #####
PRECIOS BAJOS TODOS LOS DIAS

Fecha Emisión: 20/03/2026 Hora: 16:21 Trans: 219621
Local: 778 Caja: 12 Boleta Electrónica: 2297995464

CODIGO	DESC. ARTICULO	VALOR
	CANT./UNIDAD/PRECIO UNITARIO	
7802920801872	LECHE NATURAL UHT	\$3690
7802420510205	ATUN DESMENUZ ESME	\$890
7801970001690	ALBONDIGA VACUNO L	\$4180
	2 x 1 UN \$2090 c/u	
1691	PLATANO KG.	\$1734
	1,164 x 1 KG \$1490 c/	
7801930008622	SALAME ARTESANAL R	\$2290
7802920777542	LECHE ENTERA LARGA	\$1350
TOTAL		\$14134
Desglose del Total:		
Neto		\$11877
IVA		\$2257
REDONDEO LEY 20.956		\$-4
DETALLE DE PAGOS		
EFECTIVO		\$20000
TOTAL PAGOS		\$14130
SU VUELTO		\$5870

Total items: 6
Total articulos vendidos: 7



Comercial CHIFIN 715, Ciudad PLO NEGRO, Comuna PLO NEGRO.
Fecha Emisión: 23-06-2026 18:00:41

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
CANT. / U.M/ PRECIO UNITARIO		
17808725800010	ACEITE KARDAMILI OLIVA CLASIC	
1,000	X	12.990
		12.990
27804144000222	HUEVO TALCA 20U. EXTRA BCO.	
1,000	X	7.890
		7.890

TOTAL \$ 20.880

El IVA de esta boleta es: \$ 3.334

EFFECTIVO \$ 21.000
VUELTO \$ 120



BOLETA ELECTRÓNICA NUMERO: 2.288
REF. VENDEDOR: 9538655-5
Fecha: 2026-03-10

Dirección: Santiago

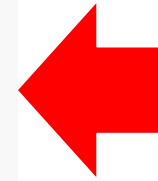
Venta

\$ 129.000

El IVA incluido en esta boleta es
de: \$ 20.597



Timbre Electrónico SII
Res. 99 de 2014
Verifique documento en sii.cl





**mercado
pago**

DUPLICADO CLIENTE

20/06/26 - 16:10

Operación #165068767586

CRÉDITO VISA 3098

NFC

AID: A00000000031010

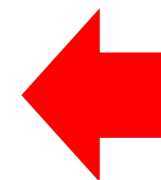
Total

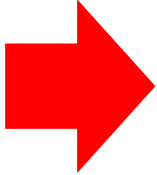
\$ 28.000

APROBADO

IVA de la compra: \$ 4.471

VÁLIDO COMO BOLETA



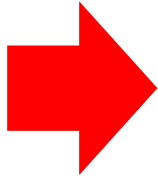


Item & Description	Total
--------------------	-------

Starter Recurring Charge - Annual	\$ 171.36
04/01/2026 - 03/31/2027	
Platform Account ID: 195154854	

Tax Detail

Tax Jurisdiction	Tax Rate	Tax Amount
CHILE	19.0%	\$27.36
	Sub Total	\$144.00
	Tax	\$27.36
	Total	\$171.36



Description	Amount
Zapier - Pro 1500 (annual)	\$295.90 USD
Total	\$295.90 USD
Amount due	\$295.90 USD